

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el pase a la situación de reserva de especial disponibilidad al cumplir el tope legal de edad o plazo el personal de tropa y marinería vinculado por medio de un compromiso de larga duración.

Congreso de los Diputados, 28 de Noviembre de 2016

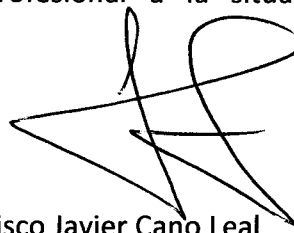
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la supresión del servicio militar obligatorio, las Fuerzas Armadas españolas se dotan de personal profesional de tropa y marinería, que pueden comenzar su vinculación mediante un compromiso inicial que se prolonga mediante un periodo de seis años, transcurrido el cual, pueden continuar vinculados a las Fuerzas Armadas mediante un compromiso de larga duración por un periodo máximo de 16 años y con un tope de edad de 45 años.

Desde la entrada en vigor de este sistema han adquirido la condición de soldados o marineros profesionales miles de aspirantes que comienzan ahora a cumplir los 45 años del tope de edad, por lo que pasarán a la situación de reservistas de especial disponibilidad, momento en el que percibirán 600 € mensuales, compatible con el desempeño de un puesto de trabajo en el ámbito civil, y a cambio de estar listos para reincorporarse a las Fuerzas Armadas en cualquier momento, previo llamamiento.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuántos soldados y marineros han cumplido en el año 2016 el tope máximo de edad de 45 años previsto en el compromiso de larga duración con las Fuerzas Armadas, y por lo tanto pasarán a la situación de reservistas de especial disponibilidad?
- 2.- ¿Cuántos soldados y marineros cumplirán el tope de 45 años de edad previsto en el compromiso de larga duración con las Fuerzas Armadas del 2017 al 2020?
- 3.- ¿Ha previsto el Gobierno el coste que va a suponer para el Ministerio de Defensa el pase de soldados y marineros como tropa profesional a la situación de reservistas de especial disponibilidad?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos